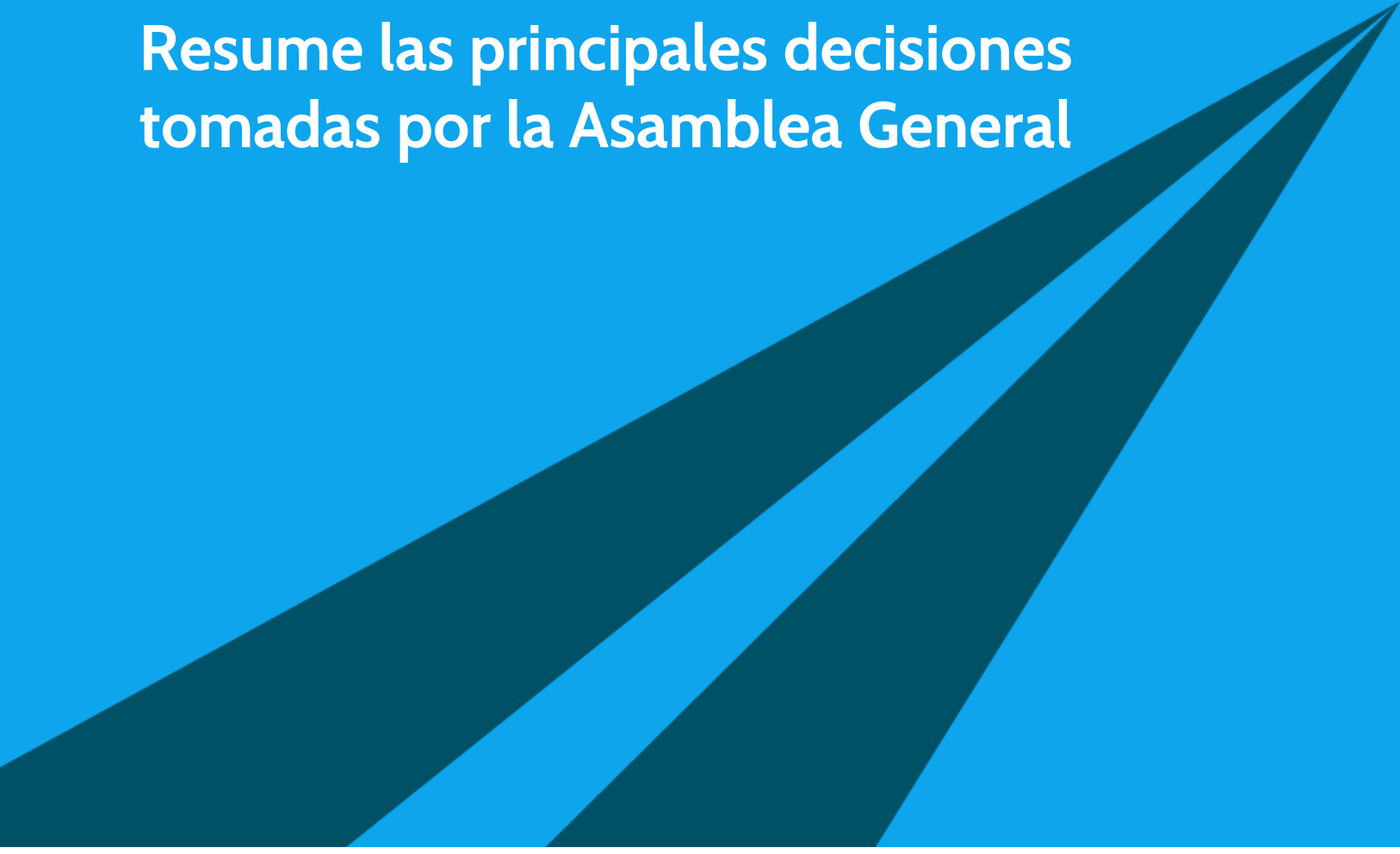


COASMEDAS

Decisiones Asamblea de Delegados:

**Resume las principales decisiones
tomadas por la Asamblea General**



DECISIONES Y DETERMINACIONES ADOPTADAS EN EL MARCO DE LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA (LIX) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADO DE COASMEDAS

COASMEDAS, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 962 de 2018 expedido por el Ministerio de Hacienda y paralelamente con el propósito de informar a todos nuestros asociados de lo decidido por el máximo órgano de administración de la Cooperativa, en la reciente Quincuagésimo Novena Asamblea General de Delegados, la cual tuvo lugar el pasado 29 de Marzo, en las instalaciones del Hotel Cosmos 100, en la ciudad de Bogotá, con la participación de cuarenta y dos (42) asociados delegados.

I. HOMENAJE PÓSTUMO

Fue rendido un sentido homenaje a todos los asociados que fallecieron durante el año 2024, para ello se rindió un minuto de silencio en su memoria. Se realizó un especial homenaje por el fallecimiento del Dr. Miguel Darío Martínez Vélez (QEPD), asociado destacado vinculado a la seccional Pasto, miembro de la Junta de Apoyo seccional durante varios periodos, asociados delegado y miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa.

II. RENDICIÓN DE INFORMES

Fueron presentados los distintos informes de gestión a los asociados delegados presentes en la Asamblea, provenientes de los diferentes comités e instancias tanto de administración, como de control, con los cuales fueron informados del ejercicio ejecutado en el año 2024. Dentro de los informes que fueron entregados, están los siguientes:

- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA GENERAL.
- JUNTA DE VIGILANCIA.
- REVISORÍA FISCAL.
- COMITÉ DE SOLIDARIDAD.
- COMITÉ DE EDUCACIÓN.
- COMITÉ DE RECREACIÓN.
- COMITÉ DE ÉTICA.
- COMITÉ DE APELACIONES.
- COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Si quieres conocer más acerca de este punto, te invitamos a consultar el informe de gestión del año 2024 que se encuentra publicado en la pagina web de Coasmedas, en el link: [XXXXXXXXXXXXXXXXXX](#)



III. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Por intermedio del Gerente General fueron expuestas las cifras más relevantes respecto de la ejecución financiera de la Cooperativa en el año inmediatamente anterior. Los estados financieros presentados ante la Asamblea General de Delegados contaron con la validación y autorización para su presentación, tanto de la Revisoría Fiscal, como de la Superintendencia de la Economía Solidaria, esta última exigió dar lectura al oficio por ella entregado a Coasmedas y por medio del cual se avaló la presentación de los estados financieros al máximo órgano de administración de Coasmedas.

Con lo anterior quedó plenamente demostrada la responsable gestión financiera por parte de Coasmedas, lo que permitió a los asambleístas dar aprobación unánime a los estados financieros.

IV. DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES

Derivado de la aprobación de los estados financieros del ejercicio del año 2024, en donde Coasmedas generó unos excedentes de **\$2.320.154.908,08**, de forma unánime la Asamblea General de Delegados dispuso distribuir este monto en los ítems que a continuación se mencionan:

- Capitalización del Fondo de Educación en cuantía de \$464.030.981,71, del cual se destinarán para pago de impuestos la suma de \$337.030.981,62.
- Capitalización del Fondo de Solidaridad en cuantía de \$232.015.490,81, del cual se destinarán para pago de impuestos la suma de \$127.000.000.
- Capitalización del Fondo de Amortización de Aportes en cuantía de \$580.038.727,02.
- Revalorización de Aportes Sociales, en porcentaje de 0.4724% por cada asociado, en cuantía total de \$580.038.727,02.
- Constitución adicional de reserva para protección de aportes, en cuantía de \$464.030.981,62.

V. INCREMENTO EN LAS COBERTURAS DE LOS AUXILIOS DEL FONDO MUTUAL DE PREVISIÓN, ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD. INCREMENTO DE LA CONTRIBUCIÓN AL FONDO MUTUAL

Los asambleístas determinaron el aprobar el incremento de la cobertura de varios de los auxilios que están ligados al Fondo Mutual de Asistencia, Previsión y Solidaridad, con lo



cual se procura entregar una mayor ayuda económica al asociado que se encuentra atravesando una situación adversa.

AUXILIO	COBERTURA 2024	COBERTURA 2025	% INCREMENTO
EDUCATIVO	\$550.000	\$550.000	0%
FUNERARIO	\$3.400.000	\$3.600.000	6%
INVALIDEZ TOTAL	\$6.800.000	\$7.200.000	6%
INVALIDEZ ABSOLUTA	\$10.200.000	\$10.800.000	6%
VICARIO ASMEDISTA	\$6.800.000	\$7.200.000	6%
INCAP.>180 DÍAS	\$3.400.000	\$3.600.000	6%
INCAP.>30 HASTA 150 DÍAS	\$18.200	\$20.000	10%
HOSPITALIZACIÓN	\$96.000	\$96.000	0%
ENFERMEDAD GRAVE	\$3.400.000	\$3.600.000	6%
FUNERARIO MASCOTA	\$650.000	\$650.000	0%

Consecuencialmente, los asociados delegados por unanimidad aprobaron el incremento a la contribución al Fondo Mutual, pasando de \$35.000 a la suma de \$36.000. Un incremento porcentual del 2.86%, que se sitúa por debajo del IPC del año 2024.

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL

Los asociados delegados tuvieron la oportunidad de aprobar la reforma de los artículos 12, 26, 54 y 63 del Estatuto Social vigente, modificaciones que tienen como finalidad mejorar el servicio de la Cooperativa hacia nuestros asociados.

Teniendo en cuenta que la normatividad vigente para organizaciones solidarias como Coasmedas, determina que la reforma de estatutos luego de aprobada por la Asamblea General de Delegados debe surtir el trámite de control de legalidad por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, una vez se reciba la aprobación de tal reforma por parte del ente de control y vigilancia, se estará oficializando y dando a conocer a los asociados el estatuto modificado, el cual contendrá las reformas aprobadas en la Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2025.

VI. DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL

Los asambleístas convocados tuvieron a bien fijar los criterios de evaluación del ente de control que depende propiamente de la Asamblea General de Delegados. Estos criterios permitirán a la administración llevar a cabo una evaluación periódica de la Revisoría Fiscal, tomando en cuenta los parámetros y criterios aprobados por el máximo órgano de administración.



VII. ELECCIONES CUERPOS COLEGIADOS

En el marco del desarrollo de la Asamblea General de Delegados, se llevaron a cabo elecciones para los distintos cuerpos colegiados que deben ser designados por el máximo órgano de administración, respecto de lo cual se decidió lo siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Principales para período de tres (3) años:

NOMBRE	SECCIONAL
EDGAR DAVID LA ROTA GARCÍA	IBAGUÉ
JEOVANNI ERNESTO SUÁREZ PALACIO	PEREIRA
ÁNGELA MARÍA BURITICÁ TOBÓN	ARMENIA

Principal para período de dos (2) años:

NOMBRE	SECCIONAL
JONNY ARTURO FERNÁNDEZ RAMÍREZ	POPAYÁN

Suplentes para período de un (1) año:

NOMBRE	SECCIONAL
JOSÉ LUIS CUADROS UNIVIO	SOGAMOSO
JERRY STEVE HAWKINS DAVIS	CÚCUTA
LUZ MERY OSPINA ZAPATA	MEDELLÍN

JUNTA DE VIGILANCIA

Principales para período de dos (2) años

NOMBRES Y APELLIDOS	SECCIONAL
ÉLMER DÍAZ RAMÍREZ	GIRARDOT
FREDY GENEY CORTES MONTEALEGRE	IBAGUÉ
ÁLVARO BARRIOS LEÓN	CARTAGENA

Suplentes para período de dos (2) años:



NOMBRES Y APELLIDOS	SECCIONAL
AURA STELLA TORRES CIFUENTES	BOGOTÁ D.C.
HERNÁN GUSTAVO RAMÍREZ	FLORENCIA
ROLANDO ENRIQUE ESCORCIA CABALLERO	SANTA MARTA

COMITÉ DE ÉTICA

Principales para período de tres (3) años:

NOMBRES Y APELLIDOS	SECCIONAL
ALBA ROCÍO QUINTERO TABARES	PEREIRA
ELIZABETH HERRERA ARBELÁEZ	ARMENIA
NANCY FLECHAS AVELLA	SOGAMOSO

Suplentes para período de tres (3) años:

NOMBRES Y APELLIDOS	SECCIONAL
CRISTINA DEL CARMEN NITOLA RUÍZ	PASTO
MILTON LARA MENDOZA	CÚCUTA
LASTENIA GUTIÉRREZ VARGAS	BOGOTÁ D.C.

COMITÉ DE APELACIONES

Principales para período de dos (2) años:

NOMBRES Y APELLIDOS	SECCIONAL
JAIRO ARMANDO CHUNZA RAMOS	GIRARDOT
ANTONIO JOSÉ MENDOZA SANTIAGO	BARRANQUILLA
RUBY FLÓREZ SALDARRIAGA	MANIZALES



Suplentes para período de dos (2) años:

NOMBRES Y APELLIDOS DELEGADO (A) POSTULADO (A)	SECCIONAL
MARIO BERNARDO TORRES VILLALOBOS	MONTERÍA
DORY ANDREA DAZA GÓMEZ	CALI
ROSALBA HENAO PARDO	MEDELLÍN

REVISORÍA FISCAL

Luego de surtido el proceso de votación respecto de las tres firmas postuladas, la firma **RG CONSULTORÍA Y ASEGURAMIENTO SAS** fue designada como la revisoría Fiscal de Coasmedas por un periodo de un (1) año.

